

Carlos Orgaz Palomera
Asociación de Maîtres y Profesionales de Sala de Aragón
C/ Mario Vargas Llosa, nº 18
50018-Zaragoza-

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
1JIA - SECCION DE
ASOCIACIONES
08/05/2017 - 17:47
S20170144439

INSCRIPCIÓN JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

Examinado el expediente de la **Asociación de Maîtres y Profesionales de Sala de Aragón**, de Zaragoza, Nº de inscripción **01-Z-0872-2001**, para la tramitación de la solicitud de la inscripción de la modificación de su Junta Directiva, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero.- Según comunicación de fecha 02 de mayo de 2017, la modificación de la Junta Directiva fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el **27 de febrero de 2017**, de acuerdo con el procedimiento establecido en sus estatutos. Con la modificación aprobada la composición de la Junta Directiva que resulta es la siguiente:

- Presidente: Carlos Orgaz Palomera ✓
- Vicepresidentes: Luís Puyuelo Puértolas, Julio Cortés Pérez y Rafael Abadía Loriente
- Secretario: José Luis Ruiz Monsegur
- Tesorero: Emilio Frago Martínez
- Vocales: Miguel Ángel Alcázar Marquez, Miguel Ángel Hierro Marin, Miguel Ángel Negrero Navarro, Israel Martínez Gil y Antonio Bernardos Uriel

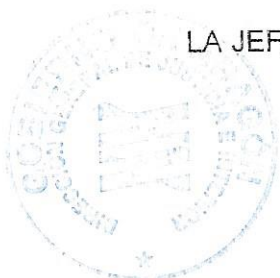
Segundo.- La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación del órgano de representación en el Registro General de Asociaciones.

Tercero.- La competencia para adoptar la presente Resolución se encuentra atribuida en el Artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que

RESUELVO: Inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de la Junta Directiva que se expresa en el apartado primero de la presente resolución de la **Asociación de Maîtres y Profesionales de Sala de Aragón**.

Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación.

Zaragoza, 08 de mayo de 2017
LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO
Y REGISTROS,



Fdo.: Carmen Peña Torre